

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

El psicólogo en el ámbito hospitalario ¿qué lugar para el analista?.

Masciulli, Florencia y Gabutti, Antonella.

Cita:

Masciulli, Florencia y Gabutti, Antonella (2020). *El psicólogo en el ámbito hospitalario ¿qué lugar para el analista?. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/512>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/dEB>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO ¿QUÉ LUGAR PARA EL ANALISTA?

Masciulli, Florencia; Gabutti, Antonella
Hospital P. Piñero. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

En el presente trabajo se realiza una articulación teórico-clínica a partir del recorte de una viñeta, interrogando el rol del psicólogo como agente de salud en la dirección de un tratamiento en el ámbito hospitalario. Además se interrogará la modalidad de intervención frente a la demanda jurídica y la posibilidad de responder desde la ética del psicoanálisis, estando insertos en un ámbito en el que coexisten diferentes discursos, con diferentes éticas en juego.

Palabras clave

Discurso jurídico - Discurso psicoanalítico - Discurso del amo - Agente de salud

ABSTRACT

THE PSYCHOLOGIST IN THE HOSPITAL. WHAT PLACE FOR THE ANALYST?

In this work, a theoretical-clinical articulation is carried out from the cut of a vignette, interrogating the role of the psychologist as a health agent, taking over a treatment at a public hospital. In addition, the modality of intervention against the legal demand and the possibility of responding from the ethics of psychoanalysis will be questioned, being inserted in an area in which different discourses coexist, with different ethics at stake.

Keywords

Legal discourse - Psychoanalytic discourse - Master discourse - Health worker

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos realizar una articulación teórico-clínica a partir del recorte de una viñeta, interrogando nuestro rol como agentes de salud frente a la demanda jurídica recibida durante la dirección de un tratamiento en el ámbito hospitalario. Dentro de este ámbito coexisten diferentes discursos, cuestión que nos lleva a preguntarnos hasta qué punto en las instituciones sostenidas por la lógica del discurso del amo, es posible crear un espacio para que pueda operar el dispositivo analítico, que sostenga la ética del psicoanálisis, dando lugar al despliegue de la subjetividad del que consulta.

Caso clínico

Tomaremos la siguiente viñeta del tratamiento de una adolescente en el marco del Servicio de Salud Mental de Consultorios Externos del hospital donde llevamos a cabo nuestra práctica.

Fernanda tiene 17 años. Vive desde junio del 2018 en un CAT (Centro de Atención Transitoria) luego de denunciar a su madre por cuidado negligente. Llega al servicio por medio de la Defensoría que sigue su caso, quienes le ofrecen una oportunidad para comenzar un tratamiento psicoterapéutico. La trabajadora social del equipo técnico la describe como una chica que está “enojada con la vida” (mientras explica que la joven no cumple con las reglas de convivencia), al tiempo que coinciden con la defensoría en que el tratamiento sirva para que la joven “piense que va a hacer en su futuro, donde va a vivir, de qué va a trabajar”.

En la entrevista Fernanda ubica como motivo de consulta “desahogarse de todo lo que le pasa”. Cuenta que denunció por violencia y cuidado negligente a su madre, y agrega: “por consumo de drogas y por tener relaciones sexuales con distintos hombres delante mio”. Como resultado de dicha denuncia, Fernanda es trasladada al CAT.

Por otro lado, dirá que a los 3 años la mamá la deja con su padre, abandonando la casa. El mismo lleva a su nueva pareja a vivir con ellos: “Un día llegué a mi casa y estaba instalada la mujer de mi papá”. A partir de allí Fernanda cuenta que, después del nacimiento de su primer hermano menor, la relación con su papá cambió totalmente. “Me dejaron de lado, no me incluían en la familia”. En todos sus recuerdos se ubica excluida de la familia: “mi papá se iba a pasear con sus hijos y a mi me dejaban con un vecino; mi papá le compraba regalos a sus hijos y a mi no”.

A sus 14 años vuelve a vivir con su mamá, ubicando que ya estaba cansada de que el padre la dejara de lado. Cuenta que la mamá la dejaba sola, ausentándose por semanas, y que cuando estaba presente consumía delante de ella, además de golpearla. Desde que Fernanda vive en el CAT su padre no responde a los organismos intervinientes y fue a ver una única vez a su hija, sin volver a hacerlo posteriormente. El único encuentro con su madre finalizó a los golpes porque esta refería que “si no volvía a vivir con ella no iba a vivir con nadie”. A partir de su ingreso al CAT se empieza a buscar un lugar donde pueda vivir de forma permanente. Desde la Defensoría plantean y comienzan a tramitar una vacante en un hogar, mientras que por su parte Fernanda solicita irse a vivir con el novio y el papá del mismo.

Esta situación iba a resolverse en una audiencia, pero dado que no se presentó su asesora legal, no se llevó a cabo, provocando que la adolescente siga permaneciendo en el CAT hasta el día de la fecha.

Meses después llega por oficio judicial un pedido del juez solicitando entrevistas de revinculación con el padre y la evaluación de las mismas, para que la joven vuelva a vivir con su progenitor.

Articulación teórico - clínica

Podemos ubicar que tanto el psicoanálisis como las producciones en el campo de la salud mental son construcciones discursivas. Según lo plantea Lacan (1967): “[...] un hecho es siempre hecho de discurso” (p.95). Es posible pensar, a partir de esta cita, que el discurso desde el cual se opera, define la posición ética desde la que se responde a la demanda jurídica. En este sentido, cuando se hace presente un requerimiento jurídico para regular la práctica del psicoanálisis, aparece el problema concerniente a la heterogeneidad existente entre la lógica del psicoanálisis y el discurso de la ley. Este es un camino paradójico ya que, por una parte, analista y deseo del analista son una función que surge en cada análisis singular, mientras que la persona que lo sostiene en su nombre, no es ajena a la vida en sociedad y a las leyes que la rigen.

Frente a esta situación, como agentes de salud mental nuestra práctica se ve enmarcada por políticas y legislación de salud pública y salud mental, y nos vemos interpelados a dar solución al “padecimiento mental” de quien consulta, respondiendo a la demanda de los diferentes organismos intervinientes. Rubistein (2004) plantea que será necesario que el psicoanalista pueda mantener su especificidad aprendiendo a soportar la coexistencia de discursos que conviven dentro del ámbito hospitalario. Desde una perspectiva de derechos, la salud se constituye como un ideal colectivo a ser alcanzado y preservado como un bien supremo. En esta línea, el dar respuestas solo como agentes de salud, nos ubica en la lógica del discurso amo, en palabras de Lacan (1969-1970): “Un verdadero amo no desea saber nada en absoluto, lo que desea un verdadero amo es que la cosa marche” (p. 22). Sin embargo, ni el psicoanálisis ni el discurso jurídico son visiones universalizables, no se trata de elegir una legalidad por encima de la otra, o proponer una primacía de la lógica del psicoanálisis, sino de destacar la especificidad de cada una y los entrecruzamientos posibles.

Para pensar esto tomamos lo expuesto por Miller (2005), en relación a la política y el psicoanálisis: “[...] la política procede por identificaciones. Mientras que lo propio del psicoanálisis consiste en operar a la inversa, ir en contra de las identificaciones del sujeto.[...] En este sentido, el psicoanálisis es exactamente el reverso de la política. El psicoanálisis no es revolucionario, pero es subversivo, que no es lo mismo, es decir que va en contra de las identificaciones, los ideales”.

Esto nos permite pensar cómo la demanda judicial atravesada por la política, busca la identificación de los sujetos a ideales

(considerando la revinculación con la familia como la mejor opción para la paciente), mientras que el psicoanálisis sostiene una ética de la singularidad, la subjetividad y el deseo, rescatando lo más propio e íntimo del sujeto, más allá de los ideales. Produce una recategorización del síntoma puesto que hace de él una política. Asimismo, tiene en cuenta que existe el sujeto del inconsciente y la consideración al mismo tiempo de su capacidad para responder y asentir al respecto.

Podemos ubicar, entonces, que el discurso analítico es aquel que produce un sujeto y que apunta a devolverle su lugar como tal, mediante la responsabilidad de sus actos, entendiendo que esa responsabilidad consiste en tomar una posición respecto de su relación con el goce. En esta dirección Lacan (1988) expresa que de nuestra posición de sujetos somos siempre responsables. Lo que introduce el psicoanálisis, en tanto su dimensión ética, es que trabajamos con seres deseantes. Desde la enseñanza de Lacan, es sabido que el psicoanálisis apunta a la singularidad del sujeto y de su padecimiento. La posición particular del psicoanalista tendrá que ver con poder escuchar esa singularidad, hacer lugar al padecimiento subjetivo.

Frente a la demanda jurídica nos propusimos dignificar la respuesta del sujeto como tal generando las condiciones para que la paciente se escuche allí donde los hechos se revelan en su condición de dichos. Entonces la apuesta fue poner en forma la palabra para localizar en la enunciación del sujeto lo que ella podía hacer o no con dicha demanda de revinculación y los efectos de la misma.

En sí mismo, el accionar judicial está diseñado para excluir lo subjetivo de su campo, lo cual no deja de constituir una paradoja, ya que lo emocional es intrínseco a cualquier conflicto entre sujetos ligados por la índole de sus vínculos, tal como lo son las familias. Entonces, el psicoanálisis permite reconocer que por debajo de lo manifiesto algo se juega en otra escena. Síntomas, actos fallidos, lapsus, sueños, malentendidos y conflictos vinculares dan cuenta de ello.

A la urgencia jurídica se responde con la pausa necesaria para que la joven pueda escucharse y consentir a su posición respecto del modo en que elegiría “vincularse” con su padre. No sin el momento de comprender dónde localizar de qué modo elige (sin que ella lo sepa) vincularse, de qué modo actúa el lazo al Otro. En palabras de Lacan (1967): “El sujeto que nos interesa, sujeto no en la medida en que hace el discurso sino en que está hecho por el discurso e incluso está atrapado en él, es el sujeto de la enunciación” (p. 53). Esta es nuestra apuesta.

Situamos que algo del orden del decir acontece, se bordea aquello que no puede ser absorbido por la norma universal, el síntoma que pone en cruz al discurso del amo.

Reflexiones finales

El psicoanálisis apunta al síntoma como el modo singular en que el sujeto se hace su propia ley, frente al no hay relación sexual. En este sentido, nos resulta orientador lo que Laurent (2000) dice al respecto del entrecruzamiento del psicoanálisis y la salud mental cuando enuncia que no se trata de desconocer las normas institucionales, pero tampoco responder desde la norma misma, ya que la norma no toma en cuenta lo singular haciendo que el analista se extravíe si se aparta de la lógica misma del caso. Es así que a partir de los dichos de la paciente se intentará construir con ella una solución singular haciendo uso, asimismo, de lo que el Otro institucional ofrece pero sin quedar arrasado por este.

BIBLIOGRAFÍA

- Lacan, J. (1969-1970) El seminario 17. "El reverso del psicoanálisis". Ed. Paidós, Buenos Aires-Barcelona-México, primera edición, 1992.
- Lacan, J. (1967) Mi enseñanza. Ed. Paidós. Buenos Aires 2007.
- Lacan, J. (1959-60/1988) El Seminario. Libro 7: "La ética del psicoanálisis", Buenos Aires: Paidós, 1995.
- Laurent, E. (2000) Psicoanálisis y Salud Mental. Ed. Tres Haches. Buenos Aires 2000.
- Miller, J.-A. (2005) Anguila. Conferencia dictada en radio France-Culture en 2005 (en francés "Anguille en politique").
- Miller, J.-A. (1998) Introducción al método psicoanalítico. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Rubistein, A. (2004) La práctica del psicoanálisis en el hospital. En un acercamiento a la experiencia. Práctica y transmisión del psicoanálisis. Buenos Aires: Grama.